

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2250 *SUEZ AGRICULTURE SUR, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUEZ AGRICULTURE, S.L.U.
LIVING PLANTS, S.L.U.
FONDO DE DESARROLLO AGRONÓMICO, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME") se hace público que el 25 de mayo de 2020, el Accionista único de Suez Agriculture Sur, Sociedad Anónima Unipersonal, y los respectivos Socios Únicos de Suez Agriculture, Sociedad Limitada Unipersonal, de Living Plants, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Fondo de Desarrollo Agronómico, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron las decisiones que se describen a continuación, las cuales se ejecutarán en unidad de acto y sin solución de continuidad, de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito en fecha 31 de marzo de 2020 por los respectivos Órganos de Administración de las mencionadas sociedades:

(I) Fusión por absorción de Living Plants, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Fondo de Desarrollo Agronómico, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de su Socio Único, Suez Agriculture Sur, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos los derechos y obligaciones que componen sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente.

(II) Subsiguiente Fusión por absorción de Suez Agriculture, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de su filial íntegra y directamente participada Suez Agriculture Sur, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos los derechos y obligaciones que componen su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Asiste a los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en las fusiones mencionadas en el presente anuncio, el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a las citadas fusiones, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Barcelona, 25 de mayo de 2020.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Suez Agriculture Sur, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Suez Agriculture, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Administrador Único de Living Plants, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Fondo de Desarrollo Agronómico, Sociedad Limitada Unipersonal, Beatriz Revuelta Rueda y Antoni Díaz Vendrell.

ID: A200019618-1